

Guía docente

Asignatura Prácticas Externas.

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2023-2024

SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Prácticas Externas
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401037
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	CUARTO CURSO. Segundo semestre. Módulo VIII. Ejercicio práctico del Derecho.
CRÉDITOS ECTS	12
ÁREA DEPARTAMENTAL. ÁREA ACADÉMICA	Ciencias Sociales y de la Salud Derecho.
CARÁCTER	Formación Obligatoria
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano
MODELO DE DOCENCIA	A1
NÚMERO DE HORAS PRESENCIALES DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	240 horas

ú

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor
NOMBRE COMPLETO	D. Rodrigo Siles Acuña
EMAIL	rsiles@centrosanisidoro.es

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

El objetivo último de la asignatura es:

- Poner en contacto al estudiantado con la realidad social y, particularmente, con escenarios profesionales reales.
- Potenciar el rendimiento personal de los/as alumnos/as a través del reforzamiento de los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera académica y del desarrollo de las habilidades requeridas para conseguir una formación completa e integral.
- Favorecer la capacidad crítica y reflexiva de los/as alumnos/as.
- Poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiantado al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación.

Una vez cursada la asignatura, el alumnado tiene:

- Conocimiento general sobre los perfiles de los/as distintos/as profesionales del Derecho.
- Habilidad para trabajar en el contexto específico.
- Agilidad y eficacia en la búsqueda de la información (normativa, bibliográfica, jurisprudencial, etc.).
- Capacidad para interpretar y aplicar las fuentes jurídicas.
- Destreza en la resolución de los problemas.
- Capacidad de negociación.
- Desarrollo de la capacidad de expresión, oral y escrita.
- Conocimiento de las técnicas de expresión y comunicación jurídicas.
- Reforzamiento de los conocimientos adquiridos.

Prerrequisitos

No procede

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Es requisito obligado que el estudiantado esté matriculado en el cuarto curso correspondiente a los Estudios de Grado en Derecho. Se recomienda haber seguido previamente la docencia de las distintas asignaturas que conforman el Plan de Estudios, así como el manejo de los textos normativos y bases jurisprudenciales.

Aportaciones al plan formativo

Las “Prácticas Externas” del Grado en Derecho constituyen una asignatura de cierre de la titulación que necesariamente ha de desarrollarse al final de los estudios universitarios, cuando los/as alumnos/as tienen un conocimiento más completo y maduro del orden jurídico y por ello son capaces de aplicarlos a la realidad e integrarlos con la adquisición de aquellas destrezas que son necesarias para el ejercicio profesional.

La asignatura “Prácticas Externas” del Grado en Derecho se configura como un proceso lógico de formación práctica que los/as alumnos/as deben obligatoriamente realizar para concluir sus estudios universitarios. Con esta asignatura se pretende ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo de la titulación, así como favorecer el manejo de las herramientas necesarias para la realización de las tareas propias de un titulado en Derecho.

Además, pretende ser un puente entre la Universidad y la sociedad, permitiendo acercar dos realidades que deben participar a través del diálogo y la implicación responsable en un proyecto común de formación integral y cualificada de los estudiantes universitarios, para la consolidación de los conocimientos adquiridos y la obtención de las habilidades que necesiten en el ejercicio futuro de una actividad profesional.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que los/las estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que los/las estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que los/las estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que los/las estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que los/las estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI7 - Capacidad de decisión

CGI8 – Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

CGI10- Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional

CGP1- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura

d) Competencias específicas

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

Prácticas externas de acuerdo con lo establecido en la normativa interna del Centro Universitario San Isidoro.

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

De acuerdo con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines en el marco de las competencias adquiridas durante los estudios de grado:

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.

- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y que los/las estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Favorecer el desarrollo de las competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Para garantizar la calidad de las prácticas externas, y adecuar las mismas a los fines perseguidos, existen los siguientes mecanismos:

- Selección de las empresas externas en virtud de los informes elaborados por los alumnos/as en años anteriores.
- Selección de la oferta de prácticas que mejor se adapten a los módulos realizados por los alumnos del Grado.
- Definición y claridad en el plan formativo presentado por la empresa.
- Evaluación de la idoneidad de la empresa en función de su actividad y su grado de representatividad en el sector, a partir de la aplicación de criterios de eficacia por parte de los profesores responsables del programa de prácticas.

Las herramientas metodológicas empleadas son:

- Tutorías programadas (AA)
- Prácticum y prácticas externas
- Informe de seguimiento intermedio y memoria final de las prácticas del estudiantado
- Informe de seguimiento intermedio e informe final del tutor/a de la entidad colaboradora
- Evaluación memoria informe de prácticas (AE)

a. Periodo de prácticas

Las prácticas curriculares se desarrollarán durante el curso académico.

La asignatura de prácticas tiene una carga de 12 créditos ECTS (cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del alumnado). Y supondrán la presencia y actividad del estudiantado universitario en el centro de prácticas, durante 20 horas por cada crédito ECTS. Las cinco horas restantes de cada crédito ECTS, el alumnado las dedicará a la preparación de los pertinentes informes y memorias de evaluación, así como a asistir a las sesiones de tutorías programadas. El periodo de 240 horas de presencialidad en el centro de prácticas, se distribuirá con carácter general de lunes a viernes en horario laboral. La dedicación por el alumnado al periodo de presencialidad en el centro de destino será, preferentemente, como máximo de 25 horas semanales. Se procurará, en todo caso, que los horarios sean compatibles con la actividad académica, formativa, de representación y participación desarrollada por estudiantado en el Centro Universitario.

b. Prórroga de las prácticas

En caso de que exista acuerdo entre el estudiantado y la entidad colaboradora, una vez finalizado el período curricular, la práctica puede continuar hasta 3 meses más, aunque en este caso se convertirá en una práctica extracurricular, por el periodo prorrogado.

c. Rechazo o abandono

El alumnado que rechace o abandone una práctica deberá comunicarlo al tutor/a académico/a y al tutor/a profesional. En ambos casos, tendrá una calificación de “Suspenso”. De igual modo, el alumno que rechace o abandone una práctica no podrá optar nuevamente a una práctica externa durante ese curso académico.

ASIGNACIÓN DE DESTINOS:

a. Inicio del procedimiento de prácticas

Para la adjudicación de destinos es imprescindible que el alumnado haya comunicado previamente los datos necesarios, mediante la entrega de la ficha personal al profesorado de la asignatura y que haya participado en el procedimiento de asignación de destino, en todo caso dentro de los plazos establecidos.

Los/as alumnos/as podrán solicitar el centro de prácticas a partir de la finalización del periodo de matrícula. En el inicio del curso habrá una reunión con los/as alumnos/as para explicar todas las particularidades de la elección y autogestión. Se permite que el alumnado autogestione la plaza de prácticas que estime cumpla mejor sus expectativas, facilitándole la información necesaria para realizarlo autónomamente.

b. Adjudicación de prácticas en modalidad general

A lo largo del curso académico se hará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento de las prácticas externas de los/as estudiantes de grado del Centro Universitario San Isidoro, la oferta de prácticas de cada titulación y se informará a los/as estudiantes para que puedan solicitarlas durante un plazo de 7 días naturales.

La asignación de cada práctica a los solicitantes se realizará en función de las preferencias de cada estudiante y de la nota media del expediente académico.

Para que el/la estudiante matriculado en Grado pueda comenzar su práctica en una despacho, empresa o institución, debe firmar previamente el documento de aceptación de la misma.

c. Adjudicación de prácticas en modalidad de autogestión

Los/as alumnos/as podrán solicitar que se les asigne una entidad con la que ellos/as mismoshayan contactado previamente para realizar las prácticas en la misma, a través de la modalidad de autogestión. Las solicitudes para ello deberán ser presentadas en el Centro. Las solicitudes se presentarán en las primeras quincenas de cada mes y deberán tener fecha de comienzo de la práctica en la siguiente quincena. Si el alumnado opta por esta modalidad, deberá encargarse previamente de la gestión del correspondiente convenio de colaboración educativa de la entidad con la Universidad a través del Centro.

El Departamento de Orientación e Integración Profesional resolverá las solicitudes presentadas. La resolución favorable conllevará el inicio del procedimiento de prácticas, estando sometido a las mismas obligaciones que las prácticas desarrolladas por la modalidad general.

En ningún caso se admitirá la propuesta de modalidad de autogestión si el Departamento de Orientación e Integración Profesional ya hubiera asignado una empresa/institución para la realización de la práctica al estudiante que realiza la solicitud, le haya sido o no comunicada

d. Inicio de las prácticas

Una vez realizada la asignación del destino, el alumnado debe esperar que el Departamento de Orientación e Integración Profesional, por teléfono o e-mail, le confirme y le comunique la fecha de inicio del periodo de prácticas y debe firmar la documentación obligatoria en el Centro antes de comenzar.

e. Incorporación a la plaza de prácticas

La incorporación se producirá de forma escalonada. En algunos centros de destino puede retrasarse la fecha de inicio, ya que son éstos los que señalan la fecha de comienzo del periodo de prácticas.

Está terminantemente prohibido que el alumnado se persone en el centro de destino (despacho, empresa, Administración Pública, etc), para preguntar la fecha de incorporación o cualquier otro aspecto relacionado con el periodo de prácticas. La fecha de incorporación se comunica por el Centro a cada alumno/a y cualquier cuestión relacionada con el periodo de prácticas debe tramitarla el alumno con el Centro, nunca con el centro de destino.

El alumnado dentro de los tres días siguiente al de su incorporación al centro de destino, debe remitir al tutor/a académico/a un correo electrónico en el que conste el centro de destino, la actividad a la que se dedica, las tareas a desarrollar, el calendario de su periodo de prácticas, el nombre y datos de contacto del tutor de la entidad colaboradora.

El alumnado deberá contactar con el tutor/a académico/a durante el periodo de prácticas para resolver las dudas que le puedan surgir, así como para comentar cualquier posible incidencia que pudiera originarse. En el supuesto de que el alumnado no pudiera asistir, por razones justificadas, al centro de destino durante una parte o todo el periodo de prácticas, deberá comunicarlo lo antes posible a ambos tutores, así como al Departamento de Orientación e Integración Profesional. En este caso, el alumnado deberá recuperar el periodo de prácticas no realizado.

f. Asignación del tutor/a académico/a

La asignación del tutor/a académico/a se producirá antes de la incorporación de los/as alumnos/as a sus centros de práctica. Una vez que se le asignen los/as alumnos/as, el tutor/a deberá contactar con ellos/as para iniciar el proceso de tutorización, para informarles con detalle de todos los aspectos relativos a las Prácticas externas y la planificación de las acciones comprendidas en la acción tutorial. En este último aspecto, son recomendables, al menos, CUATRO sesiones presenciales para cada alumno/a tutorizado/a, donde se planifiquen, se supervisen y se analicen las actividades realizadas en el centro de prácticas.

La PRIMERA reunión debe realizarse antes de que el alumnado vaya oficialmente al Centro a comenzar su periodo de prácticas. En esta sesión se deberán tratar y especificar asuntos relativos a los criterios específicos de evaluación, a lo que se espera de la actuación del alumnado en el centro y de las actividades de seguimiento y evaluación. El tutor/a académico/a facilitará a cada alumno/a, una carta de presentación donde incluirá tanto datos de contacto del alumnado (nombre y apellidos, NIF, teléfono y mail) como los suyos (mail, teléfono, horarios de tutorías, ubicación de su despacho, entre otros), para que los/as alumnos/as la entreguen a su tutor/a de la entidad colaboradora el primer día de prácticas. Una vez comiencen las prácticas, deberá solicitar a cada alumno/a que le haga llegar en el menor tiempo posible el horario en el que desarrollará sus prácticas y los datos de su tutor/a de la entidad colaboradora, así como cualquier otra consideración que estime oportuna.

La SEGUNDA y TERCERA reunión se realizarán durante el periodo de prácticas. En ellas se discutirán acerca de los hechos acontecidos y la información recogida en el periodo de práctica ya desarrollado y se articularán las acciones pertinentes para el ajuste y optimización de las actividades a realizar en el periodo de prácticas restante.

La CUARTA reunión se realizará generalmente después de finalizar el periodo de prácticas, donde entre otras se reflexionará acerca de las actividades realizadas en el centro y se concretarán las actividades de evaluación a entregar por el alumnado, recordándoles aspectos referentes al formato y fecha tope de entrega (fecha fijada para la convocatoria oficial de examen establecido para la asignatura de Prácticas en empresa). No obstante, en esta sesión se podrá, si así se establece, recoger los trabajos de evaluación de los/as alumnos/as y el informe de evaluación del tutor/a de la entidad colaboradora.

g. Entrega de las calificaciones

Finalmente, y tras atender a la pertinente revisión de calificaciones con sus alumnos/as, cada Tutor/a Académico/a deberá entregar al profesor/a responsable de la asignatura la calificación final de la evaluación de los/as alumnos/as que ha tutorizado al menos 10 antes del cierre de actas de cada convocatoria del presente curso académico.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá por lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

La asignatura “Prácticas en empresa” refleja el carácter continuado de un proceso de formación aprendizaje, que obliga al establecimiento de un sistema de evaluación continua.

Las prácticas curriculares serán evaluadas por el tutor/a académico/a del Centro Universitario, basándose en el informe intermedio y final del tutor/a profesional de la entidad y en el seguimiento y memoria intermedia y final de prácticas del estudiantado.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN:

a. Informe intermedio y final del Tutor/a profesional de la entidad colaboradora

El Informe intermedio y final del tutor/a profesional será remitido al tutor/a académico/a para la evaluación de las prácticas.

El Informe intermedio y final del tutor/a profesional recogerá, al menos, la valoración de los siguientes apartados:

- Capacidad técnica
- Capacidad de aprendizaje
- Administración de trabajos
- Habilidades de comunicación oral y escrita. En el caso de alumnos/as con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.
- Sentido de la responsabilidad.
- Facilidad de adaptación.
- Creatividad e iniciativa
- Implicación personal.
- Motivación.
- Receptividad a las críticas.
- Puntualidad.
- Relaciones con su entorno laboral.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Cualquier otro aspecto que se considere oportuno.

El/la Tutor/a Profesional realizará una labor de control de asistencia y puntualidad. La ausencia injustificada por parte del estudiantado de más del 10% del total de horas imposibilitará la superación de las prácticas.

El Informe de Evaluación Final del Tutor/a de la entidad colaboradora, tendrá una ponderación final del 70% sobre la calificación final.

b. Memoria Intermedia y Final del estudiantado

El estudiantado elaborará y entregará al tutor/a académico/a, una memoria intermedia y final de autoevaluación, la memoria final se entregará dentro de los 10 días naturales siguientes a la conclusión del período de prácticas, debiendo tener una extensión mínima de 15 páginas, y en la que figurarán los siguientes aspectos:

- Datos personales y académicos del/de la estudiante.
- Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.

- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Autoevaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- Valoración del centro receptor de la práctica.
- Cualquier otro aspecto que, de las prácticas, el estudiantado considere oportuno.

No corresponde al/a la tutor/a académico/a realizar una evaluación previa de la memoria para confirmar o no al estudiante su adecuación o si precisa o no de modificaciones o adolece de determinados contenidos.

Junto a las memorias, el alumnado debe entregar a su tutor/a académico/a el cuestionario de evaluación, debidamente cumplimentado por el tutor profesional de la entidad colaboradora.

c. Tutorías y seguimiento de las prácticas por el Tutor/a Académico/a

El alumnado está obligado a concurrir a las citas fijadas por el/la Tutor/a Académico/a para mantener las tutorías de seguimiento, con objeto de comentar los aspectos que sean de interés a los efectos de evaluación y calificación del alumnado.

d. Evaluación del Tutor/a Académico/a

Es el/la encargado de evaluar la asignatura, para ello tendrá en cuenta la opinión y calificación del Tutor/a de la entidad colaboradora, el contenido de la memoria presentada y los términos en los que se haya desarrollado las tutorías y las entrevistas mantenidas con el alumnado.

El/la tutor/a contactará con los/as alumnos/as (antes de su incorporación) para iniciar el proceso de tutorización. Al menos realizará CUATRO SESIONES presenciales para cada alumno/a tutorizado/a.

El Informe final del tutor/a profesional tendrá una ponderación del 70% sobre la calificación final, mientras que el 30% restante será evaluado por el/la tutor/a académico/a, atendiendo a la memoria y a las tutorías y entrevistas con el alumnado.

Los/as alumnos/as serán calificados con una nota comprendida entre 1 y 10. El/la alumno/a podrá solicitar la revisión de la calificación ante el/la Tutor/a Académico/a.

Para que el alumnado pueda ser calificado en la convocatoria correspondiente, ha de entregar toda la documentación al Tutor/a Académico/a dentro de los plazos establecidos.

Los/as alumnos/as que no entreguen la documentación oportuna dentro del plazo fijado, aparecerán en dicha convocatoria como "No Presentado" y deberán, en su caso, cursar nuevamente la asignatura en el siguiente o sucesivos cursos académicos.

e. Regulación y convenio

- Guía Docente de la Asignatura
- Reglamento de las Prácticas Académicas Externas del alumnado de grado del CU San Isidoro

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- El alumno debe firmar el convenio de prácticas en el Centro, antes del comienzo de las prácticas.

f. Período

- Horario preferente: por la mañana, 5 horas diarias, entre las 9:00 y las 14:00 horas
- Fecha de inicio: mediados del mes de febrero (aproximadamente)
- Fecha de finalización: finales del mes de abril/principios de mayo (aproximadamente)

g. Procedimiento de Adjudicación de las Prácticas

- Oferta de prácticas
- Solicitud de prácticas: durante los 7 días naturales siguientes
- La asignación de cada práctica a los solicitantes se realizará en función de las preferencias de cada estudiante y de la nota media del expediente académico
- Comité de Prácticas
- Adjudicación de prácticas en modalidad de autogestión

h. Inicio de las Prácticas

- El alumnado debe esperar la comunicación del Centro
- Está terminantemente prohibido que el alumnado se persone en el centro de destino (despacho, empresa, Administración Pública, etc.), para preguntar la fecha de incorporación o cualquier otro aspecto relacionado con el periodo de Prácticas).
- La fecha de incorporación se comunica por el Centro a cada alumno/a y cualquier cuestión relacionada con el periodo de prácticas debe tramitarla el alumnado con el Centro, nunca con el centro de destino.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA		70%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Informe de Evaluación Final del Tutor/a	Información detallada en el apartado	70%	Refleja el cumplimiento de las competencias de la asignatura

de la entidad colaboradora	7.a.		
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL TUTOR/A ACADÉMICO/A, que tendrá cuenta la memoria intermedia y final del estudiante y las entrevistas y seguimiento mantenido con el alumnado		30%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Informe de Evaluación Final del Tutor/a académico/a	Información detallada en los apartados 7.b, 7.c. y 7.d.	30%	Refleja el cumplimiento de las competencias de la asignatura

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la realización y entrega de la documentación se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega de los informes será el Classroom. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso.
- Para superar la asignatura, será imprescindible obtener una calificación media de 5 entre las distintas partes que la componen y acaban de ser descritas en el sistema de evaluación.

8. Bibliografía

No se requiere

9. Cronograma

SEMANA	DESCRIPCION
Ultima semana de enero	Presentación de asignaturas
Finales de enero y primera semana de febrero	Solicitud de plazas de prácticas (alumnos/as)
Primeros días de febrero	Adjudicación de destinos por el Comité de prácticas
Primeros días de febrero	Comunicación a los/as alumnos/as de la adjudicación de plazas
Generalmente a partir de mediados de febrero	Comienzo de las prácticas

Aproximadamente a finales de abril, principios de mayo	Finalización de las prácticas
Durante el mes de mayo	Entrega de calificaciones de los/as tutores académicos/as al profesor/a de la asignatura
Junio	Calificaciones definitivas